

I. MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
II REGION

DECRETO MUNICIPAL N°: 03032

MARIA ELENA, 06-11-09

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de concurrir a la ciudad de Antofagasta, por  
~~traslado de paciente: Luis Lopez.~~
- 2.- Decreto con fuerza de Ley (D.F.L.) N° 262/77 del Ministerio de Hacienda, modificado por D.S. (H) N° 1.363./91.
- 3.- El Decreto N° 0072-08 de la I.M.M.E. que aprueba el presupuesto Salud año 2009.
- 4.- Lo Dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378 Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Oficial 03-05-02)

DECRETO

- 1.- Regularizase cometido que da derecho a un viático sin pernoctar y viaje en vehículo municipal.
- 2.- Regularizase cometido funcionario de la srta. Carina Araya tapia, quien viajo a la ciudad de Antofafasgta el el 05-10-09 por traslado de pacienteÑ Luis Lopez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DISTRIBUCION :

- Original decreto exento.
- Copia Tesoreria Salud
- Copia Arch. Salud